



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON CRISTIAN BERNARDO LOBOS TORO.

**ALGARROBO, 03.07.2013.
DECRETO: N° 2.157.-I**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Resolución N° 2155 del 07.06.2013, aprueba convenio "Programa Vida Sana 2013".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa Vida Sana en Atención Primaria 2013", el cual , cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, participación, descentralización y satisfacción de los Usuarios, su propósito es contribuir a la reducción de los riesgos y consecuencias sociales y sanitarias, derivadas del consumo de alcohol y tabaco en Chile, a través de la implementación de intervenciones breves de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las personas respecto del manejo de los riesgos relacionados al referido Programa.
2. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con un Profesional del área **Social** para atender adecuada y oportunamente los requerimientos del área de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátase, a plazo fijo, a don **CRISTIAN BERNARDO LOBOS TORO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Asistente Social**, en el marco del Convenio "**Programa Vida Sana en Atención Primaria 2013**" por **22 (veintidós) horas cronológicas** y **22 (veintidós) horas cronológicas en el CESFAM Algarrobo**, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme la forma y condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio, y asimilado a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios conforme Ejecución del Convenio anteriormente descrito.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta complementaria Subtítulo 114, Ítem 05, subítem 71 "Programa Vida Sana 2013" y cuenta presupuestaria Subtítulo 214, ítem 02, "Personal a Contrata" del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|------------------------------------|-----|
| Contraloría Regional de Valparaíso | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Interesado | (1) |
| Archivo Municipal-Salud | (2) |

CONTROL INTERNO

02 AGO 2013 N° 16:16
 08 AGO 2013 N° 15:50

